

Martes 4 de Septiembre

#### LA PROVINCIA VALLADOLID DE

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . . . . . . 40 pesetas 

Número suelto cincuenta céntimos

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infan-tes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Septiembre de 1928).

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.663

#### GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día de ayer 1.º del actual, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

En vista de la baja experimentada en las carnes de ganado vacuno mayor que según precios de origen se cotiza a precios de 29 a 31 pesetas arroba canal y de otros adquiridos, se acordó señalar para la venta al detall, de dicha clase de carnes en esta capital, los precios que se señalan a continuación, debiendo los Alcaldes de los pueblos de esta provincia adaptar la baja que supone a los precios de venta de dichas carnes en sus localidades.

Esta regulación comenzará a regir desde el próximo lunes día 3.

Precios que se fijan al detall en esta capital.

#### **GANADO VACUNO MAYOR**

Solomillo, 6'40 pesetas kilo. Lengua y riñones, 3'80. Pierna y chuletas, 4'40.

Aguja y morcillo sin hueso, 3'60. Aguja y morcillo con hueso,

Falda y pecho sin hueso, 2'80. Falda v pecho con hueso, 2'40. Rabo, 2'40.

Higado limpio y sin bazo, 1'00. Desperdicios sin hueso, 0'60. Callos de 0'50 a 1'00.

Del mismo modo, en vista de los precios en origen de los corderos y otros adquiridos, se acordó fijar, para la venta al detall en esta capital, los siguientes:

Cordero con cabeza, 2 pesetas kilo.

Cordero sin cabeza, 2'50. Pierna, 3'00. Chuletas, 3'50.

En los pueblos de la provincia los Alcaldes respectivos adaptarán la baja a los precios de dichas carnes al detall en sus respectivas localidades, debiendo este acuerdo comenzar a regir desde el próximo lunes día 3.

Tambien se acordó que los industriales que vendan carne de cordero y oveja tengan en carteles, separados, los precios correspondientes de dichas clases de carnes, a fin de que no puedan confundirse con los señalados al cordero.

En la expresada sesión se acordó fijar, desde el próximo lunes día 3, el precio máximo de venta al detall en toda la provincia de 1'40 pesetas kilo para el arroz bomba legítimo y 0'75 pesetas kilo para el Benlloch matizado.

Los demás artículos continuarán regulados por ahora a los precios ya fijados por esta Junta.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los Alcaldes respectivos dar inmediatamente cumplimiento a lo acordado.

Valladolid, 1.º de Septiembre de 1928.

El Gobernador-Presidente,

Heraclio Hernández Malillos

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.615

#### Almaraz de la Mota

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

#### Administrativo

Don Francisco Cano y Cano, Secretario en propiedad con el sueldo anual de 1.000 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno.

#### Subalterno

Don Benito García Casquete, Alguacil en propiedad con el sueldo anual de 50 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno.

Para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6,º del Reglamento provisional de empleados municipales de 14 de Mayo del año actual, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Almaraz de la Mota, a 26 de Agosto de 1928. - El Secretario, Francisco Cano. - V.º B.º: El Alcalde, Heriberto Alvarez.

#### Núm. 3,622 Barcial de la Loma

Don Federico Herreras Herreras, Presidente de los vocales natos de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse a completar la representación de vocales natos de esta Comisión mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 16 de Septiembre próximo en la Casa Consistorial.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar será de tres, mediante papeleta.

3.° No se permitirá la entrada en el local a ningun elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcial de la Loma, 30 de Agosto de 1928.-El Presidente, Federico Herreras.

Núm. 3.630

#### Benafarces

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

#### Administrativo

Don Sergio Vergara Tabarés, Secretario en propiedad, con el sueldo anual de 2.000 pesetas; nombrado por el Ayuntamiento en 26 de Agosto de 1923.

#### Técnicos

Don Tomás Benavides Gitrama, Médico titular e Inspector de Sanidad municipal en propiedad; nombrado por el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 6 de Diciembre de 1927; disfruta un total de sueldo de 1.375 pesetas anuales.

Don Manuel Pinilla Alonso, Farmacéutico titular en propiedad, con la dotación anual de 78 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 16 de Noviembre de 1923.

Don Aristóbulo Llamas Pastor, Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con la dotación anual de 965 pesetas; fué nombrado por la Junta municipal en 17 de Julio de 1919.

#### Subalternos

Don Evaristo García Inés, Alguacil en propiedad, con el sueldo anual de 200 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 18 de Enero de 1920.

Don Andrés Macedo Mata, Sepulturero municipal en propiedad, con el sueldo anual de 100 pesetas; fué nombrado por la Comisión permanente el 25 de Febrero de 1928.

Para que conste y en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, de fecha 14 de Mayo último, libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Benafarces, a 29 de Agosto de 1928.—El Secretario, Sergio Vergara.—Visto bueno: El Alcalde, Egdunio Pérez.

Núm. 3.645

#### Castrejón

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que en el día de la fecha constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

#### Administrativo

Don Gerónimo Rodríguez García, Secretario en propiedad, con 2.500 pesetas de sueldo anual y 500 de quinquenio; fué nombrado

por el Ayuntamiento y posesionado el 1.º de Diciembre de 1908.

#### Técnicos

Don Luis Pérez López, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y el 10 por 100 de la asignación por la Inspección de Sanidad; fué nombrado el 14 de Noviembre de 1922 y posesionado el 22 del mismo mes y año.

Don Julio Rodríguez Esteban, Farmacéutico titular, con residencia en Carpio, con el sueldo anual de 250 pesetas, sin nombramiento.

Don Paulino López Martín, Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con el sueldo anual de 600 y 365 pesetas, respectivamente; fué nombrado en 26 de Octubre de 1926.

#### Subalterno

Don Gregorio Rodero González, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento en 29 de Agosto de 1903.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento provisional de 14 de Mayo de 1928, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Castrejón, a 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, Gerónimo Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro González.

Núm. 3.539

#### Castrillo de Duero

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, cuyos haberes se satisfacen de los fondos municipales y que se forma con arreglo al artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo próximo pasado.

#### Administrativo

Don Angel Poza Pascual, Secretario en propiedad con el haber anual de 2.500 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento pleno el 16 de Abril de 1926.

#### Técnicos

Don Faustino Rodríguez del Pozo, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad en propiedad, con el haber anual de 1.135 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el 23 de Noviembre de 1907.

Don Emilio Velasco, Farmacéutico titular en propiedad, con el haber anual de 150 pesetas; fué nombrado por el Ayuntamiento el 4 de Mayo de 1924. Don Eladio Bayón García, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y de carnes en propiedad, con el haber anual de 243 pesetas por la primera y 50 por la segunda; fué nombrado por el Ayuntamiento el 5 de Febrero de 1924.

#### Subalterno

Don Cesáreo González García, Alguacil en propiedad, con el haber anual de 145 pesetas; desempeña dicho cargo desde el año de 1909.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente que visa el señor Alcalde en Castrillo de Duero, a 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Angel Poza.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 3.659

#### Cogeces del Monte

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en heches concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cogeces del Monte, 1.° de Septiembre de 1928.—El Alcalde.

Núm. 3.565

#### Curiel

Plantilla que forma este Ayuntamiento del personal a su servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 250 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 14 de Mayo último.

#### Administrativo

Don Eloy Muñoz González, Secretario con el haber anual de 1.500 pesetas; fué nombrado en 21 de Septiembre de 1893.

#### Técnicos

Don Antonio Valverde Blanco, Médico titular; su haber 1.375 pe-

setas; fué nombrado en 2 de Mayo de 1926.

Don Enrique de la Villa de la Torre, Farmacéutico titular, dotado con 80 pesetas; fué nombrado en 18 de Mayo de 1924.

Don Jonás García Blanco, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; su haber 99'50 pesetas; fué nombrado el 22 de Octubre de 1915.

El mismo don Jonás García, Inspector de carnes, con el haber de 100 pesetas anuales; fué nombrado el 11 de Septiembre de 1924.

#### Subalternos

Don Bernardino Mínguez García, Alguacil; su haber anual 92 pesetas; fué nombrado el 2 de Abril de 1922.

Don Isaías Perote Rodríguez, Guarda municipal; su dotación 1.100 pesetas; fué nombrado el 25 de Diciembre de 1927.

Y para que conste a los efectos del artículo 6.º del Reglamento antes citado, se expide la presente en Curiel, a 25 de Agosto de 1928.

—El Alcalde, Jovino García.

Núm. 3.628

#### Geria

La Mesa electoral para designación de vocales electos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, cuya elección acaba de tener lugar a las trece horas del día de hoy, hace saber que, practicado el recuento de votos, ha dado el siguiente resultado:

Don Higinio Lozano Ortega, cuatro votos.

Don Dionisio Ortega Pérez, cuatro votos.

Don Matías Maldonado Ortega, cuatro votos.

Don Primo Casado Mongil, cuatro votos.

Don Eladio Aguado Vázquez, cuatro votos.

Don Artemio Giralda Olmedo, cuatro votos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna durante el plazo de cinco días, quedará definitiva la elección de los que han alcanzado votos por orden de mayor a menor, en número igual al de los vocales elegibles, o sean:

D. Higinio Lozano Ortega.

» Dionisio Ortega Pérez.

» Matías Maldonado Ortega.

» Primo Casado Mongil.

» Eladio Aguado Vázquez.

» Artemio Giralda Olmedo.

Geria, 26 de Agosto de 1928. — El Presidente, Blas Lozano. Núm. 3.648

#### MEDINA DE RIOSECO

NOTA que torma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes de Agosto, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

Total Control		PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
ARTÍCULOS	Unidad	actual	anterior	en más	en menos
All a discount of the state		Pesetas .	Pesetas	Pesetas	Pesetas
The second second second second				Mary Manhager Co.	
Harina	Q. m.	62'00	62'00	*	*
Trigo	»	51'18	51'87	*	0'69
Pan	Kilo	0'63	0'63	»	»
Carne de vaca	*	3'00	3'00	»	»
Idem de ternera	>>	4'75	4'90	>/	0'15
Tocino	»	2'90	2'90	» »	>>
Bacalao	->>	2'00	2'00	*	*
Patatas	*	0'25	0'25	*	»
Arroz	*	1'00	1'00	» »	»
Garbanzos	»	1'20	1*25	»	0'05
Azúcar	*	1'75	1'75	»	*
Iudías	*	1'05	1'05	»	*
Leche.	Litro	0'50	0.50	»	*
V7:	*	0'40	0'40	<b>»</b>	*
Acaita	»	2'35	2'35	*	»
Huevos	C: -4-	16'00	16'00	»	*
114003	Cicito	10 00	1000		

Medina de Rioseco, 31 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Gregorio Chico.—El Secretario, V. Artero.

#### Núm. 3.626

#### Quintanilla de abajo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos de esta localidad y formular en el plazo de ocho días hábiles y otros ocho después las reclamaciones que estimen pertinentes, según determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de abajo, 28 de Agosto de 1928.-El Alcalde, Francisco Andrés.

#### Núm. 3.631

#### La Seca

Don Ubaldo Sanz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, por elección directa y secreta, entre electores comprendidos en las listas publicadas, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las diez y terminará a las trece del día 9 de Septiembre próximo, en

esta Casa Consistorial, ante los vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente para el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.\* Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa, respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta provincial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

La Seca, 30 de Agosto de 1928. -El Presidente, Ubaldo Sanz.

#### Núm. 3.638

#### Tordehumos

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa con la dotación anual de 300 pesetas pagaderas por trimestres vencidos y por la asistencia de ochenta familias pobres.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inser-

ción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo en cuenta que han de pertenecer al Colegio Oficial de Practicantes titulares. Además acompañarán a las instancias, que se extenderán en papel de 1'20 pesetas, el título acreditativo de citada profesión, como también, los que lo crean oportuno, todas las notas favorables de sus estudios y prácticas realizadas en el tiempo que hayan ejercido.

Lo que se hace público por medio del presente para todos los de la clase que deseen aspirar a la mencionada plaza, bien entendido que transcurridos los treinta días de referencia no habrá derecho a solicitarla.

Tordehumos, 28 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Regino Busnadiego.

#### Núm. 3.541

#### Valbuena de Duero

Relación de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento.

#### Administrativo

Don Delfin de Diego García, Secretario en propiedad; nombrado en 29 de Enero de 1899, percibe de sueldo anual 3.500 pesetas.

#### Técnicos

Don Patricio González Martín, Médico titular en propiedad e Inspector municipal de Sanidad; nombrado en 11 de Marzo de 1924, percibe de sueldo anual 1.625 pesetas.

Don Angel Diez y Ruiz, Farmacéutico titular en propiedad con la residencia en Quintanilla de abajo; fué nombrado en 25 de Marzo de 1886 y percibe 300 pesetas anuales de sueldo y medicamentos a pobres.

Don José Perote Viana, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad, con la dotación anual de 965 pesetas; fué nombrado el 17 de Octubre de 1915.

#### Subalternos

Don Cesáreo Martín Yáñez, Alguacil y conductor de la correspondencia en propiedad, con 700 pesetas anuales de sueldo; fué nombrado en 27 de Abril de 1919.

Don Fermín Zurdo Alaguero, Guarda jurado del campo, con 1.200 pesetas anuales de sueldo, nombrado a petición del Ayuntamiento por el Presidente de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja en 4 de Diciembre de 1926, habiendo

tomado posesión el día 8 del mismo mes y año.

Valbuena de Duero, 23 de Agosto de 1928. – El Secretario, Delfin de Diego. – V.º B.º: El Alcalde, Francisco del Olmo González.

#### Núm. 3.486

#### Valdearcos de la Vega

Relación de los empleados administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de este Ayuntamiento, formada y aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria del día 14 del actual en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5.° y 6.° del Reglamento de 14 de Mayo último.

#### Administrativos

Don Manuel de la Fuente Minguez, Secretario en propiedad desde el 27 de Marzo de 1927, e interino hasta esa fecha desde el 8 de Diciembre de 1925, nombrado por el Ayuntamiento, sumando en total dos años, ocho meses y seis días de servicios prestados que se le reconocen y consignan a los efectos del artículo 45 del Reglamento; sueldo que disfruta, 2.500 pesetas, de las que satisface este Ayuntamiento 1.400 y el resto el de Bocos de Duero, agrupado a éste a los efectos de sostener un Secretario común.

Don Florencio Bombín Granado, Recaudador de arbitrios municipales, nombrado en propiedad por el Ayuntamiento, con siete años, dos meses y veintitrés días.

#### Subalternos

Don Antonio Aguado de la Fuente, Alguacil, nombrado por el Ayuntamiento, con diez y seis años, cuatro meses y ocho días.

Don Esteban de la Horra Granado, Guarda municipal jurado, nombrado por el Ayuntamiento, con cinco años, cinco meses y veinte días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia conforme al artículo 6.º anteriormente citado, expido la presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde y sello con el del Ayuntamiento en Valdearcos de la Vega, a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel de la Fuente.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Mínguez.

#### Núm. 3.575

#### Valdearcos de la Vega

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio, los señores que han constituído la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de dicha Junta, si no se presenta reclamación alguna para ante la Provincial del Catastro durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don Máximo Aguado Aguado y don Florencio Aguado Aguado, vecinos propietarios agricultores; don Juan Ruiz Bombin, vecino contribuyente por urbana, y don Francisco Aparicio Aguado, forastero y contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdearcos de la Vega, 26 de Agosto de 1928. - El Presidente, Félix Minguez.

Igualmente se hallan de manifiesto los nombramientos de don Miguel Paniagua Paniagua y don Faustino Martinez Rodriguez, vecinos propietarios agrícolas; don Vicente Cano Herrero, vecino contribuyente por urbana, y don Julián de Lamo Prieto, propietario forastero, en el Ayuntamiento de

Urones de Castroponce.

Y los de don Nicéforo Casasola González y don Gaudencio Vidal Casasola, vecinos propietarios agricultores; don Emilio Vidal Cacho, vecino contribuyente por urbana, y don Lucinio Alonso Feliz de Vargas, forastero, en el Ayuntamiento de

Villalar de los Comuneros.

Núm. 3.649

#### Villabáñez

Don Juan Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno de este término, y por la Comisión municipal permanente del mismo, quedan expuestos en esta Secretaría, durante siete días hábiles, los nombramientos de los señores don Emiliano del Castillo Montes y don Eusebio Gil Recio, designados para formar parte como vocales mayores contribuyentes de la Junta Pericial del Catastro de este Municipio, y las relaciones de contribuyentes y propietarios que para designar a los demás vocales han de ser tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaria, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllos o éstas presenten para ante el Ayuntamiento pleno los interesados, o sus representantes legitimos, sobre inclusiones o exclusiones en dichas relaciones y

sobre los nombramientos hechos por la Comisión permanente.

Villabáñez, 30 de Agosto de 1928.—El Alcalde, Juan Sanz.

## Núm. 3.607 Zaratán

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión del 20 del actual, tiene acordado establecer la prestación de acopios de piedra en el año actual para el arreglo de caminos y calles, a razón de tres metros cúbicos de piedra caliza, redimible a razón de siete pesetas cincuenta céntimos por cada cabeza de ganado mayor o de labranza que haya en el recuento de este año.

Zaratán, 26 de Agosto de 1928. -El Alcalde, Sancho del Campo.

Núm. 3.608

Zaratán

Presentadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes a los ejercicios de 1925 a 1926, ejercicio semestral de 1926 y las del año 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con el objeto de que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y presenten dentro de dicho plazo, por escrito, las reclamaciones y reparos que crean justos; pues pasado sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Zaratán, 26 de Agosto de 1928. -El Alcalde, Sancho del Campo.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.642

**OLMEDO** 

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, ocupación y rescate de los semovientes que después se expresarán y a la detención y conducción de la persona o personas en que se encontraren si no acreditan su legitima adquisición.

Una burra blanca, pequeña, de unos veinte años y desherrada de las cuatro extremidades; y

Otra burra negra, mohina, de unos nueve años, desherrada también de las manos y patas.

Dichos semovientes fueron sus-

traídos en la noche del veinticuatro de los actuales del corral de la casa de Benito Sánchez Narros, vecino de Aldeamayor de San Martín, recayendo sospechas en un muchacho comprador de pucheros y sartenes llamado Pablo, que le dicen nieto de la tía Trapera, que reside en Valladolid en la calle del Olmo.

Olmedo, 29 de Agosto de 1928. -Félix Buxó. - El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales

Núm. 3.636 VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 474 de entrada, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones causadas a Carolina Castellano, contra Felicidad Alvarez Díaz; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresada denunciada Felicidad Alvarez Díaz, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. - El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.637

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 468 de entrada del corriente año, por malos tratos, contra Heriberto Rodríguez Brochero; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado denunciado Heriberto Rodríguez Brochero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletin Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. -El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.641

VALLADOLID. -PLAZA

Don Ignacio G. de la Torre y Diez, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don José Escudero, de esta vecindad, de la cantidad de quinientas noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos y costas, reclamadas por el mismo a don Prudencio García Gómez, vecino de esta localidad, en juicio verbal civil seguido por aquél contra éste, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del próximo mes de Septiembre a las doce de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de coser marca «Wertheim», con tapa, señalada con el número 86.450, con cuatro cajones, que ha sido tasada en 175 pesetas,

#### Prevenciones

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor total de los bienes que sirve de tipo para aquélla.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y
- 3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Prudencio García, domiciliado en la calle de las Huelgas, 14.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho. - Ignacio G. de la Torre. - Ante mí, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio Provincial.